Abg.
PIERO
AYCART VINCENZINI
NOTARIO XXX
GUAYAQUIL

90N

ALMENTO DE CAPITAL SOCIAL, Y RE

FORMA , DE ESTATUTOS DE LA COMPA

NIA CAMARONERA FUERTE ROYAL S.A.

(ROYAMAR).----------

CUANTIA: S/. 1'500.000,00.----

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy quince de Diciembre mil novecientos ochenta y siete, ante mí, Abogado PIERO GASTON AYCART VINCENZINI., Notario Titular Trigésimo de este Cantón comparece:- El Economista Alejandro Jijón Palacios casado, Ejecutivo, en su calidad de Gerente Representante Legal de la Compañía CAMARONERA FUERTE ROYAL S. A. (ROYAMAR), conforme lo justifica con su nombramiento que se adjunta a la presente en calidad de documento habilitante.- El compareciente manifiesta que es de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio y residencia en esta ciudad, mayor de edad y hábil en consecuencia para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.- Bien instruido sobre la naturaleza y resultados de la presente escritura de Aumento del Capital y Reforma del Estatutos a la que procede como queda indicado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la Minuta y demás documentos, cuyo tenor es el siguiente:-

"SEÑOR NOTARIO:- En el Protocolo de Escrituras

P ú b l i c a s

a su cargo, sírvase incorporar una que contenga, el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía CAMARONERA FUERTE ROYAL S. A. (ROYAMAR), con arreglo a las cláusulas y declaraciones que a continuación se indican.- PRIMERA: COMPARECIENTE .- Interviene en la celebración de esta escritura el Economista Alejandro Jijón Palacios, en su calidad de Gerente General de la Compañía CAMARONERA FUERTE ROYAL S. A. (ROYAMAR), como lo acredita con la nota de nombramiento que se acompaña para que sea copiado en la matriz, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada en la ciudad de Guayaquil el dos de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete, cuya acta en copia certificada se adjunta como documento habilitante.- SEGUNDA ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Guayaquil el treinta Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, ante la Notaria Vigésima Séptima del Cantón, Abogada Katia Murrieta de Ayala, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el número un mil cuatrocientos nueve del Registro Mercantil y anotada bajo el número once mil novecientos setenta y nueve del Repertorio, el cuatro de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, se constituyó la Compañía Anónima CAMARONERA FUERTE ROYAL S. A. (ROYAMAR), con un

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
PIERO AYCART VINCENZINI
NOTARIO XXI
GUAYAQUIL

capital social de QUINIENTOS MIL SUCRES 00/100, dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES 00/100 cada una.- TERCERA:- DECLARACION.- Con los antecedentes anteriormente señalados y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía CAMARONERA FUERTE ROYAL S. A. (ROYAMAR), en sesión celebrada el dos de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete, en la que se acordó aumentar el capital de la Compañía y reformar sus Estatutos, el Economista Alejandro Jijón Palacios, en su calidad de Gerente General de la Compañía, hace las siguientes declaraciones: a) Que el capital social de la Compañía ha sido aumentado en la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES 00/100, mediante la emisión de un mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES 00/100 cada una, quedando en consecuencia el capital de la Compañía elevado a DOS MILLONES DE SUCRES 00/100, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES 00/100 cada una; y, que en los términos señalados en el acta de la Junta General Extraordinaria celebrada el dos de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete, que se agrega ; queda reformada la primera parte del artículo segundo de los Estatutos Sociales.- CUARTA:- Finalmente, el Economista Alejandro Jijón Palacios declara que todos los accionistas de la Compañía CAMARONERA

[redacted]

ROYAL S. A. (ROYAMAR), son de nacionalidad ecuatoriana y que el número de Registro Unico de Contribuyente de la Compañía es cero nueve nueve cero siete uno cuatro uno dos seis cero cero uno.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas y formalidades de estilo para la perfecta validez y firmeza de la presente escritura.- (firmado) Abogado Jaime Muñoz Araujo. Registro Profesional número novecientos veinte".- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICA EL OTORGANTE.- [redacted] para la perfecta validez de esta escritura.- Leída que le fué la presente escritura al compareciente de principio a fin y en alta voz por mí el Notario, el susodicho compareciente la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fé.-

Ec. ALEJANDRO JIJON PALACIOS

p. CAMARONERA FUERTE ROYAL S. A. (ROYAMAR)

C.I.N° 1200683793

C.T.N° 047239

C.V.N° EXONERADO

R. U. C. N° 0990714126001

09

Guayaquil, 27 de noviembre de 1987

[redacted]

NOTARIA TRIGESIMA DEL GUAYAQUIL

Señor Econ.
ALEJANDRO JIJON PALACIOS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que, la Junta General de Accionistas de la Compañía Anónima CAMARONERA FUERTE ROYAL S.A. (ROYAMAR), en su sesión extraordinaria celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de designar a usted Gerente General, por el período de cinco años y, con los deberes y atribuciones señalados en los Estatutos Sociales, constantes en la escritura pública de constitución, autorizada por la Notario Vigésimo Séptimo del Cantón, abogada Katia Murrieta de Ayala, el día 30 de agosto de 1984 e inscrita en el Registro Mercantil, el 4 de octubre de 1984. Reemplaza usted en el cargo al señor Ernesto Donoso Baquerizo, quien falleció.

Sírvase dar su aceptación e inscribir este nombramiento en el Registro Mercantil, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de Compañías, toda vez que por disposición estatutaria ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

De usted muy atentamente,

Luis Alberto Segovia S.
DIRECTOR DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CAMARONERA FUERTE ROYAL S.A. (ROYAMAR)

Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía CAMARONERA FUERTE ROYAL S.A. (ROYAMAR)

Guayaquil, noviembre 27 de 1987

Alejandro Jijón Palacios

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento de Gerente General a foja 45.638 , número 12.793 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 18.771 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, ocho de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r _

[redacted]

t i f i c o : Que con fecha de hoy, se tomó nota de este Nombramiento de Gerente General a foja 22.289 del Registro Mercantil de 1.986, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, ocho de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete.-El Registrador Mercantil.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL * CANTÓN GUAYAQUIL *

En la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, a las once horas ocho minutos, en el local ubicado en el inmueble de las calles Robles y Chambers, primer piso, se reunen los señores, Manuel Perreira Fernández, en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía Pesquera Integral del Ecuador C.A. (INPESCA), Saúl Barcia Padilla, abogado Luis Alberto Segovia, Vicente Arroba Macías y Vicente Viñueza Merino, todos ellos accionistas de la Compañía CAMARONERA PUERTO ROYAL S.A. (ROYAMAR); en razón de que las personas mencionadas son las propietarias de la totalidad del capital social de la Compañía, de conformidad con lo señalado en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria bajo la Dirección del señor Saúl Barcia Padilla, Presidente de la Compañía y como Secretario actúa el economista Alejandro Dijón Palacios, Gerente General de la misma. El Presidente dispone que por Secretaría se proceda a constatar si efectivamente se encuentra presente la totalidad [redacted] la Compañía Pesquera Integral del Ecuador C.A. (INPESCA) es propietaria de cuatrocientas noventa y seis acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, el señor Saúl Barcia Padilla es propietario de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres, el abogado Luis Alberto Segovia es propietario de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres, el señor Vicente Arroba Macías es propietario de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres y, el señor Vicente Viñueza Merino es propietario de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres; por lo tanto, queda comprobado que en esta Junta General Extraordinaria, se encuentra presente y representado todo el capital social pagado de la Compañía CAMARONERA PUERTO ROYAL S.A. (ROYAMAR), suscrito y pagado en su totalidad que asciende a QUINIENTOS MIL SUCRES 00/100, dividido en quinientas noventa ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES 00/100 cada una. Consecuentemente, el Presidente declara legalmente constituida esta Junta General Extraordinaria, indicando que conforme a lo previamente acordado, ésta tendrá por objeto, conocer y aprobar los siguientes puntos:

a) sobre el aumento de capital de la Compañía, b) número de acciones y forma de pago de las mismas y, c) reforma de los Estatutos. Lo que es aprobado unánimemente por los accionistas concurrentes. A continuación y con respecto del primer punto, el Presidente hace uso de la palabra para informar a los accionistas, que habiéndose promulgado las reformas a la Ley de Compañías, entre las que conste la obligación de sujetarse al monto del capital mínimo señalado en las mismas, debe de darse cumplimiento a ello considerando el plazo que existe para hacerlo, por lo que debe elevarse el capital de la Compañía, lo que incluso mejoraría su capacidad crediticia, por lo que sugiere elevar el capital a DOS MILLONES DE SUCRES 00/100. En estas condiciones, todos los accionistas manifiestan su conformidad con lo expresado por el Presidente, por lo que la Junta General Extraordinaria resuelve por unanimidad, aumentar el capital de la Compañía en la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES 00/100, con lo que el capital social de la Compañía quedaría fijado en la suma de DOS MILLONES DE SUCRES 00/100; Con relación al segundo punto, el Gerente General solicita el uso de la palabra y manifiesta que por el aumento de capital que se ha resuelto, la Compañía deberá emitir nuevas acciones, las que de acuerdo a lo señalado en la Ley de Compañías, deberán ser suscritas por los accionistas, en proporción al monto de sus actuales acciones. En este estado, los accionistas, señores, Saúl Barcia Padilla, Luis Alberto Segovia, Vicente Arroba Macías y Vicente Vinueza Merino, manifiestan que no tienen interés en suscribir ninguna acción en el aumento de capital acordado y que renuncian ha hacer uso de su derecho de preferencia. En estas condiciones el señor Manuel Ferreira Fernández en su calidad de Gerente y representante legal de Compañía Pesquera Integral del Ecuador C.A. (INPESCA), accionista de la Compañía, expresa que su representada hace uso de su derecho de preferencia y que además, desea adquirir las acciones que correspondan a los accionistas renunciantes, por lo que la Junta General resuelve por unanimidad, que para el aumento de capital acordado, se emitan un mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES 00/100 cada una, las que serán suscritas en su totalidad por la COM-

PAÑIA PESQUERA INTEGRAL DEL ECUADOR C.A. (INPESCA), [redacted] - en la siguiente forma: UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES 00/100 que ha entregado en caja en dinero efectivo, que cubren la totalidad del valor de las acciones de la empresa suscriptora, seguidamente y con relación al tercer punto y, toda vez que se ha aprobado el aumento de capital, la emisión de acciones y la forma de pago de las mismas, la Junta General aprueba por unanimidad la reforma de la primera parte del ARTICULO SEGUNDO de los Estatutos Sociales, el mismo que dirá: - "DEL CAPITAL.- El capital de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES 00/100, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas - de un mil sucres 00/100 cada una, numeradas del cero cero uno al dos mil, inclusive". Finalmente, la Junta General autoriza al Gerente General para que suscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma de Estatutos y, para que cumpla con los requisitos de aprobación e inscripción del instrumento correspondiente. No habiendo otro asunto que conocer, se abre un receso de quince minutos para la redacción del acta, la misma que, una vez reinstalada la sesión, es - leida y aprobada por unanimidad y suscrita por todos los accionistas concurrentes, tal como lo ordena el artículo doscientos ochenta de - la Ley de Compañías, luego de lo cual el Presidente levanta la sesión a las doce horas cinco minutos del día.- f) Saúl Barcia Padilla, Presidente; f) Manuel Ferreira Fernández, Gerente y representante legal de Compañía Pesquera Integral del Ecuador C.A. (INPESCA); f) Luis Alberto Segovia; f) Vicente Arroba Macías; f) Vicente Vunueza Merino; f) Alejandro Jijón Palacios, Gerente-Secretario.

Es fiel copia del original, el mismo que consta en el libro de actas de la Compañía y al que me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, 7 de diciembre de 1987

Alejandro Jijón Palacios
Gerente-Secretario

PIERO
AYCARD VICENZINI
NOTARIO XXX
GUAYAQUIL

00003007

Se otorgó ante mi, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la Escritura de Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos de la Compañía CAMARONERA FUERTE ROYAL S.A. (ROYAMAR), que sello y firmo de mi mano en la ciudad de Guayaquil a los quince días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete, de todo lo cual doy fe.-

PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: Siento como tal que con esta fecha he tomado nota al margen de la matríz de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía CAMARONERA FUERTE ROYAL S.A. (ROYAMAR), otorgada el 15 de Diciembre de 1.987, de - su APROBACION, mediante Resolución # 004863 del SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE - GUAYAQUIL ENCARGADO, dictada en Agosto nueve del presente año. dando así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la misma.- Guayaquil, Agosto catorce de mil novecientos - ochenta y nueve.- De todo, doi fé.-

PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Re-

solución NO 89-2-1-1-04863, dictada el 9 de Agosto de 1.989, por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil Encargado, queda inscrita esta escritura pública que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de CAMARONERA FUERTE ROYAL S.A. (ROYAMAR), de fojas 21.345 a - 21.354, número 2.299 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 13.916 del Repertorio.- Guayaquil, Agosto veinticinco de mil novecientos ochenta y nueve.-El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1975.-Guayaquil, Agosto veinticinco de mil novecientos ochenta y nueve.-El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritura a foja 19.800 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.984, al margen de la - inscripción respectiva.- Guayaquil, Agosto veinticinco de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL